



---

## Claves de la reforma de las pensiones aprobada por el Gobierno

El **Consejo de Ministros**, reunido ayer en sesión extraordinaria, ha aprobado el Real Decreto-ley de Medidas Urgentes para la Ampliación de Derechos de los Pensionistas, la Reducción de la Brecha de Género y el Establecimiento de un Nuevo Marco de **Sostenibilidad del Sistema Público de Pensiones**.

El texto, que recoge las medidas de la segunda fase de la reforma de pensiones, es fruto del **acuerdo con los sindicatos** UGT y Comisiones Obreras y cuenta con la **oposición de la patronal**. Recoge recomendaciones del Pacto de Toledo de 2020 y está enmarcado en el componente 30 del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. Esta segunda fase trae cambios que refuerzan los ingresos del sistema y otros que mejoran las pensiones más bajas y las de los trabajadores con carreras más irregulares.

Una de las medidas más destacables de las incluidas en el Real Decreto-ley, que ha sido publicado hoy en el BOE, ha sido la modificación del **periodo de cómputo que se toma para calcular la base reguladora**, que determina la cuantía de la pensión de cada trabajador. Este punto ha sido motivo de una intensa discusión en el seno del Gobierno entre el ala Podemos y los socialistas.

Se ha modificado el periodo de cómputo que se toma para calcular la base reguladora. (Foto: E&J)

En un principio, la idea del ministro de Inclusión, Se ...